

REQUISITOS PARA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES

1. Personas Naturales (personas físicas)

Llenar solicitud de apertura de cuenta corriente para personas naturales firmada por el solicitante anexando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento de identificación del solicitante y cónyuge si lo tuviere
 - (1) Ciudadanos Ecuatorianos: Cédula de Ciudadanía y papeleta de votación
 - (2) Extranjeros Residentes: Cédula de Identidad ecuatoriana y otro documento de identificación (carné laboral, licencia de conducción, etc.)
 - (3) Extranjeros No Residentes: Pasaporte y otro documento de identificación (carné laboral, licencia de conducción, etc.)
- b) Registro de firmas (dos cartolas por fima)
- c) Recibo de último pago de agua, luz o teléfono del lugar de residencia. La dirección que consta en la planilla de pago debe coincidir con la dirección domiciliaria declarada por el cliente, no importa que la planilla esté a nombre de otra persona.
- d) Contrato de apertura de cuenta corriente suscrito por el solicitante.
- e) Certificado de ingresos o último rol de pagos
- f) Formulario de transacciones iguales o superiores a USD 5.000
- g) Cuando el solicitante desea incluir en el nombre corto de la cuenta el nombre de su negocio personal, solicitar la copia del RUC y registrar el nombre que aparece en el nombre comercial.

1.1. Militares en Servicio Activo

Llenar la solicitud de apertura de cuenta corriente para personas naturales firmada por el solicitante, anexando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del documento de identificación del solicitante (Cédula de Identidad o de Ciudadanía y Tarjeta Militar)
- b) Fotocopia del documento de identificación del cónyuge, si lo tuviere (Cédula de Identidad o de Ciudadanía y papeleta de votación)
- c) Registro de firmas (dos cartolas por fima)
- d) Recibo de último pago de agua, luz o teléfono del lugar de residencia (fuera del reparto militar asignado). La dirección que consta en la planilla de pago debe coincidir con la dirección domiciliaria declarada por el cliente, no importa que la planilla esté a nombre de otra persona.
- e) Contrato de apertura de cuenta corriente firmado por el solicitante
- f) Último confidencial
- g) Formulario de transacciones iguales o superiores a USD 5.000

En la solicitud de apertura de cuenta se debe registrar en la dirección domiciliaria, una dirección y teléfono en donde se lo pueda ubicar fuera del reparto militar asignado (dirección de sus padres o lugar de residencia familiar). Mientras que en la dirección del trabajo se debe registrar los datos del reparto militar al que ha sido asignado.

2. Personas Jurídicas (constituidas por ley)

Llenar solicitud de apertura de cuenta corriente para personas jurídicas, firmada por el representante legal con todos los datos solicitados, anexando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Registro Único de Contribuyentes de la empresa
- b) Fotocopia del documento de identificación del representante legal o apoderado y firmas autorizadas:
 - (1) Ciudadanos Ecuatorianos: Cédula de Ciudadanía y papeleta de votación
 - (2) Extranjeros Residentes: Cédula de Identidad ecuatoriana y otro documento de identificación (carné laboral, licencia de conducción, etc.)

Quito: Casa Matriz Av. República E6-573 y Eloy Alfaro • PBX: 250 9929 • Fax: 256 3786 • 1700 600 600 • www.bgr.com.ec

- (3) Extranjeros No Residentes: Pasaporte y otro documento de identificación (carné laboral, licencia de conducción, etc.)
- c) Recibo de último pago de agua, luz o teléfono de local donde funciona la empresa
- d) Fotocopia de la escritura de constitución de la Compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil
- e) Aumento de capital y reformas de estatutos (si los hubiere)
- f) Nombramiento y/o poder(es) vigente(s) del(los) representante(s) legal(es) e inscrito(s) en el Registro Mercantil del Cantón
- g) Original del certificado de existencia y cumplimiento de obligaciones vigente, expedido por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según el caso
- h) Estados Financieros actualizados presentados a la Superintendencia de Compañías
- i) Detalle de los principales accionistas de la empresa presentado a la Superintendencia de Compañías o certificado por el Representante Legal
- j) Contrato de apertura de cuenta corriente suscrito por el Representante Legal de la Empresa.
- k) Formulario de transacciones iguales o superior a USD 5.000
- l) Carta de autorización del Representante Legal por inclusión de firmas autorizadas

3. Firmas Autorizadas

Registrar en el formulario de solicitud de apertura de cuenta corriente la información básica concerniente a las firmas autorizadas, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Registro de firma de las personas que son "Firma Autorizada" (dos cartolas por cada firma)
- b) Fotocopia del documento de identificación:
 - (1) Ciudadanos Ecuatorianos: Cédula de Ciudadanía y papeleta de votación
 - (2) Extranjeros Residentes: Cédula de Identidad ecuatoriana y otro documento de identificación (carné laboral, licencia de conducción, etc.)
 - (3) Extranjeros No Residentes: Pasaporte y otro documento de identificación (carné laboral, licencia de conducción, etc.)

NOTA: No se aceptarán sellos como condición de firma, por cuanto el sello puede esconder algunos rasgos de la firma y por otra parte al escanear el sello no se reflejan todas sus características.